MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA Y COBRO RETROACTIVO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :
La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-
Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :
a.- Memo N° 304 de fecha 03/08/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas, en Memo N° 408 de fecha 30/07/2026, en que señala que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar visación jurídica y tramitación administrativa por trámite de patente comercial y de alcoholes y cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin contar con patente municipal para su tramitación ante el Concejo Municipal, referente a la sociedad VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0, con domicilio en Parcela N° 58, del Proyecto de Parcelación Las Rosas, comuna de Requínoa, cuyo giro es la "Elaboración de Vinos", (Art. 3°, Clase J2) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por lo que conforme con la letra O) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, corresponderá al Honorable Concejo Municipal votar acerca del otorgamiento, renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes.

b.- El Certificado N° 340 de fecha 13/08/2026 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 61 de Concejo Municipal de fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad el funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2), tramitada por la persona jurídica Sres. VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0, con domicilio comercia, ubicado en PROYECTO PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58, comuna de Requínoa.

DECRETO :
AUTORIZASE la Patente Comercial y de Alcoholes, giro **"ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2),** a nombre de la persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,** con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58,** comuna de Requínoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad lucrativa sin patente municipal, a contar de fecha 14 de Abril de 2016, en atención con Certificado de Inicio de Actividades N° 126 de fecha 05 de Octubre de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, respecto del giro señalado en comento, debiendo procederse a efectuarse su cobro a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2016**, en adelante (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2015). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 024948 del 31/05/2008; N° 016647 del 02/04/2009 y N° 002533 del 12/01/2013 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GzN0wCXLbq02vDU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

de los directores señores **Félix Solis Yañez; Félix José Solis Ramos; Juan Carlos Nieto Sepulveda; Richard Sutherland Cochrane; y, Alberto José Muñoz Rubio.** Presidió la sesión en carácter de accidental don **Felix Solís Yáñez.** Actuó como secretario ad-hoc especialmente designado don **Cristóbal Porzio Honorato.** Se trató y acordó lo siguiente: **I. LECTURA ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO ANTERIOR:** Se dio lectura al acta de la Sesión de Directorio anterior de la Sociedad, la que se encontraba firmada por todos los asistentes a dicha sesión y, por lo tanto, aprobada en conformidad a la Ley. **II. ACUERDOS: uno. OTORGAMIENTO DE PODERES.** El señor Presidente indicó que, como consecuencia de un cambio en la estructura de poderes de la Sociedad, a raíz de la revocación de los poderes del apoderado **Julian Grubb,** y para una gestión más eficiente de los negocios sociales, resultaba conveniente designar apoderado y otorgar poderes generales al nuevo Apoderado, de conformidad con lo prescrito en el número Tres) de la letra E) del Artículo Noveno de los Estatutos, quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección inmediata de los asuntos sociales y, además de las obligaciones y atribuciones que le señalen las normas legales y reglamentarias pertinentes y estos estatutos, y tendrá las facultades que le confiera o delegue el Directorio. Se propuso al efecto a don **Francisco Javier Rodríguez Carballo** de manera de hacer más expedita las operaciones de la Sociedad. El Directorio discutió brevemente la propuesta del Presidente y acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, designar como apoderado de la Sociedad y conferir poderes a don **Francisco Javier Rodríguez Carballo,** español, cédula de identidad número veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil setenta y cuatro guión cinco, quien se encontrará premunido de las siguientes facultades y limitaciones: **Uno)** Celebrar contratos de promesa de compraventa; comprar, y en general, adquirir y a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales y material auxiliar, -excepto cuyo objeto sea la adquisición de materias primas o venta de productos-, hasta una cuantía que no

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

Anulado Cesado Anulado Vigente Anulado COPIA CERTIFICADA

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41ª NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

exceda de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor. En el caso de adquisición de materias primas y ventas de productos, el límite no podrá exceder de **quinientos mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor. Dos)** Dar y tomar en arrendamiento, en administración o en concesión toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales; **Tres)** Recibir en prenda en favor de la sociedad, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, de cosa mueble vendida a plazo, sean cualesquiera otras especiales y alzarlas; **Cuatro)** Celebrar contratos de seguro pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; **Cinco)** Celebrar y modificar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar trabajadores y poner término o solicitar la terminación de esos contratos, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos, estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados, y demás condiciones que estime conveniente; **Seis)** Abrir cuentas corrientes bancarias y comerciales, de depósito y de crédito en Chile y en el extranjero; girar y sobregirar en ellas; celebrar toda clase de operaciones relacionadas con el contrato de cambio y demás obligaciones mercantiles y en especial girar, suscribir, tomar, aceptar, reaceptar, renovar, descontar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones que correspondan a la Sociedad en relación con tales documentos;

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

COPIA CERTIFICADA

revalidar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas, certificados de depósito y demás efectos negociables de comercio; contratar boletas de garantía bancaria; contratar cajas de seguridad o de otra especie, abrirlas y poner término a su arrendamiento. Cuando se contraigan obligaciones a consecuencia de las facultades concedidas o disposiciones de fondos, conforme a este epígrafe, **en ningún caso podrán exceder de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Siete)** Representar a la Sociedad ante los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que puedan necesitarse, tales como: a) darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; b) cerrar las cuentas bancarias tanto en moneda nacional como extranjera; c) colocar y retirar valores en custodia o garantía, sea moneda nacional o extranjera; d) depositar y retirar de cajas de seguridad toda clase de bienes y valores mobiliarios; e) aprobar y objetar o rechazar saldos; f) Adquirir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; g) colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera y valores de depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; h) contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; i) en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera, y hacer toda clase de declaraciones bajo juramento ante el Banco Central de Chile u otra autoridad con el objeto de cumplir con las reglamentaciones del Banco Central, sea para la salida o entrada al país o para operaciones de importación, exportación o cambios. Cuando se contraigan obligaciones consecuencia de las facultades concedidas o disposiciones de fondos conforme a este epígrafe, **en ningún caso podrán exceder de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Ocho)** Celebrar contratos de comodato, de warrants, de transporte, de comisión; **Nueve)** Retirar valores en custodia o garantía. **Diez)** Aceptar cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden o al portador y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos y de comercio, siempre que

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada. - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

Julian Miranda Osses Abogado
Notaría de Santiago
COPIA AUTORIZADA

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41ª NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

en caso de obligaciones para la sociedad, no supere los **cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Once)** Ratificar, resolver, modificar, prorrogar, cancelar, resciliar y terminar toda clase de contratos dentro de sus facultades; fijar precios, intereses, rentas, honorarios remuneraciones, reajustes, riesgos, indemnizaciones a favor de la sociedad, plazos, aún mayores que los usuales, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, percibir y entregar, aceptar y pactar solidaridad activa o pasiva y dar a las obligaciones el carácter de indivisibles en favor de la sociedad, convenir cláusulas penales y multas a favor de la sociedad, modificar estipulaciones, ejercitar y renunciar acciones tales como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, simulación, reivindicación y cualesquiera otras, sea que deriven de actos o contratos, y aceptar la renuncia de derechos y acciones, poner término o solicitar la terminación de actos y contratos; exigir y presentar estados de pago y rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; solicitar la recepción de obras provisorias o definitivas, solicitar permisos de edificación y reducirlos a escritura pública. **Doce)** Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras instituciones, personas o autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas, presentar y firmar registros o informes de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que le fuere exigida por el Banco Central de Chile, los Servicios de Aduana u otros; recibir, endosar y retirar conocimientos o documentos de embarque; solicitar modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, firmar en representación de la sociedad los documentos o declaraciones sean juradas o no, que pudieren exigirse en relación con operaciones de comercio exterior o cualesquiera otras; retirar de las Aduanas toda clase de mercaderías, materias primas y productos, y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al cumplimiento del objeto social en

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

Vista Digitalizada
COPIA CERTIFICADA

materia de comercio exterior. Solicitar ayudas y subvenciones de cualquier clase que se pudieran reconocer por las autoridades públicas por la exportación o importación de bienes o mercaderías. Asimismo solicitar, ayudas, subvenciones, deducciones de cualquier autoridad pública y compensaciones, relativas al ejercicio de la actividad o bien a la implantación de la instalación industria. **Trece)** Aceptar toda clase de cauciones y garantías en beneficio de la sociedad; **Catorce)** Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad, a cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso el Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios etcétera; **Quince)** Aceptar, otorgar y firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y en general suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos toda clase de declaraciones que estime necesarias o convenientes; **Dieciséis)** Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, modelos industriales, patentar inventos, registrar marcas nacionales e internacionales, deducir oposiciones y solicitar nulidades y, en general, ejercer todos los derechos que con ello digan relación; **Diecisiete)** Obtener concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquier clase de bienes, inclusive inmuebles. **Dieciocho)** Entregar y retirar de las oficinas de Correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad; **Diecinueve)** Representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades o entidades en que tenga parte actualmente o en el futuro; modificarlas, prorrogarlas, disolverlas administrarlas y liquidarlas; formar parte de asociaciones, cooperativas, sindicatos o consorcios. **Veinte)** Concurrir y/o

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

COPIA CERTIFICADA

Arica, 09 de Agosto de 2016

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARÍA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41° NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, municipales, judiciales, aduanera, de comercio exterior, o de cualquier otro orden, y en general ante toda persona de derecho público o privado, o instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de previsión, organismos dependientes del Estado o de las Municipalidades y de servicios que forman parte de ellos, con toda clase de presentaciones, declaraciones, aún obligatorias, peticiones, etcétera, y modificarlas o desistir de ellas; representarlo en todos los asuntos, negocios y gestiones que fueran necesarios realizar ante el Gobierno de Chile o cualesquiera otras autoridades o entidades gubernamentales, y, en particular, ante el Banco Central de Chile, el Servicio de Impuestos Internos, Comité de Inversiones Extranjeras, Tesorería General de la Republica y el Servicio de Aduanas; ante el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, así como ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, pudiendo firmar y presentar las solicitudes, memorandos, peticiones, declaraciones, actos y contratos, escrituras públicas o privadas que fueran necesarias o convenientes para el buen desempeño de su cometido como apoderado representante de la sociedad. **Veintiuno)** Celebrar contratos de cambio, préstamo, leasing, arrendamiento u otros similares, siempre que las obligaciones asumidas por la sociedad, no excedan de la cantidad de **cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Veintidós)** Pactar solidaridad activa o pasiva, dar a las obligaciones de la Sociedad el carácter de indivisibles y convenir cláusulas penales, indemnizaciones y multas, en contra de la Sociedad, constituir a la sociedad en avalista y/o fiadora, siempre que su valor no sea superior a **cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Veintitrés)** Celebrar contratos comerciales, que no excedan de la cantidad de **ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa**; cuando el objeto sea la adquisición de materia prima o

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

Vista Digitalizada
COPIA CERTIFICADA

la venta de productos de la actividad de la sociedad, el importe será de **quinientos mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa. Veinticuatro)** Representar a la sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal, ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de esta representación judicial el mandatario podrá actuar por la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse, en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, cobrar, percibir, proponer y aprobar convenios y aceptar sus modificaciones, aceptar avenimientos, conceder y otorgar quitas o esperas. **Veinticinco)** Conferir poderes y/o mandatos generales o especiales para objetos específicamente determinados, judiciales o extrajudiciales, en una o más personas, renovarlos y revocarlos; aceptar cuentas de mandatarios; delegar sus facultades. **Veintiséis)** Comparecer en representación de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile, en todos aquellos actos que le pudieran afectar, derivados de su condición de inversionista en Chile. El presente mandato otorga al Apoderado poder suficiente para efectuar las gestiones y declaraciones que sean necesarias ante el Servicio de Impuestos Internos y para ser notificados por éste a nombre de la Sociedad. Asimismo, el presente instrumento confiere poder al Apoderado para llenar, firmar y presentar todos los formularios y solicitudes que fueren procedentes y efectuar el timbraje de todo tipo de documentos tributarios e incluso libros contables; para obtener la Clave Secreta del contribuyente mandante en la unidad del SII

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

COPIA CERTIFICADA

Notaría Juan Ricardo San Martín Muñoz

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41ª NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

correspondiente a la jurisdicción o domicilio de éste último, obtener Rol Único Tributario, Iniciar actividades, modificarlas, de ser necesario, presentar, rectificar y firmar todos los formularios, solicitud de pago diferido de impuesto y todo tipo de documentos requeridos para el giro. Se deja expresa constancia de que el Apoderado se entenderá autorizado para ser notificado a nombre de la Sociedad, mientras no haya constancia de la extinción del presente mandato mediante aviso dado por escrito al Servicio de Impuestos Internos chileno. Queda además expresamente facultado para el ejercicio de la opción otorgada por los incisos segundo y sexto del artículo catorce de la Ley Sobre Impuesto a la Renta. **Veintisiete) Limitaciones**: En general, no podrá asumir obligaciones por cualquier concepto, excepto que de conformidad con los puntos anteriores, tengan un límite inferior, que exceda de **ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa**. En el caso de contratos comerciales, de ventas de productos de la actividad de la sociedad o la compra de materia prima, el límite será hasta un máximo de **quinientos mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa**. **TERCERO.- Poderes que el Apoderado deberá ejercer conjuntamente con uno de los apoderados:** No obstante lo anterior, para la realización de todos los actos y contratos que a continuación se enumeran, con carácter taxativo, y que sean ejecutados por el Apoderado don **Francisco Javier Rodríguez Caballo**, éste requerirá de la actuación conjunta con uno cualquiera de los apoderados, don **Félix Solís Yáñez**, o bien con don **Félix Solís Ramos**: **Uno)** Celebrar contratos de promesa de compraventa; comprar, y en general, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales y material auxiliar, -excepto cuyo objeto sea la adquisición de materias primas o venta de productos-, cuya cuantía **exceda de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor**. En el caso de adquisición de materias primas y ventas de productos, cuyo importe exceda de **quinientos mil**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

COPIA CERTIFICADA

dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor. Dos) Aceptar cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden o al portador y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos y de comercio, siempre que cuando se trate de obligaciones que excedan de **cincuenta mil dólares de Estados Unidos. Tercero)** Celebrar contratos de cambio, préstamo, leasing, arrendamiento o renting, siempre que las obligaciones a la sociedad, excedan de la cantidad de **cincuenta mil dólares de Estados Unidos. Cuarto)** Pactar solidaridad activa o pasiva, dar a las obligaciones de la sociedad el carácter de indivisibles y convenir cláusulas penales, indemnizaciones y multas, en contra de la sociedad, constituir a la sociedad en avalista y/o fiadora, siempre que su valor sea superior a **cincuenta mil dólares de Estados Unidos. Quinto)** Celebrar contratos de promesa de compraventa; comprar, y en general, adquirir y a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales y material auxiliar, -excepto cuyo objeto sea la adquisición de materias primas o venta de productos-, cuando la cuantía **exceda de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor.** En el caso de adquisición de materias primas y ventas de productos, cuando el límite exceda de **quinientos mil dólares de Estados Unidos o su contravalor en cualquier otra divisa, por operación y cliente o proveedor.** <u>REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA:</u> Se acordó facultar a los abogados señores **Cristóbal Porzio Honorato, Jaime Ignacio García Pujol, Andrés Sotomayor Morales,** y/o **Francisca Montenegro Cuadra,** para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio. <u>CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS:</u> Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el acta de la presente sesión se entenderá aprobada

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

COPIA CERTIFICADA

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41ª NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

desde el momento en que se encuentre firmada por todos los directores asistentes y desde ese momento podrán llevarse a efecto los acuerdos consignados en ella. No habiendo otros puntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas. Hay Firmas: **FÉLIX SOLIS YAÑEZ. FÉLIX JOSÉ SOLIS RAMOS; RICHARD SUTHERLAND COCHRANE JUAN CARLOS NIETO SEPULVEDA. ALBERTO JOSÉ MUÑOZ RUBIO. CERTIFICADO.** El Presidente y el Secretario certifican que con fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, en las oficinas ubicadas en Cero El Plomo cinco mil seiscientos ochenta, piso diecinueve, entre las diez y las doce horas se celebró la Sesión de Directorio de **Viña Casa Solís SpA**, a la cual asistieron mediante conferencia telefónica los señores **Félix Solís Yáñez; Félix José Solís Ramos; Juan Carlos Nieto Sepulveda; Richard Sutherland Cochrane; y Alberto José Muñoz Rubio.** Se encontraba presente en la Sala el secretario Ad-Hoc, **Cristóbal Porzio Honorato. A veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. Hay Firmas: FÉLIX SOLÍS YÁÑEZ. PRESIDENTE. SECRETARIO.** Conforme con el acta recién copiada del libro de actas de "**CASA SOLIS SpA**", que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se dio copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

CRISTÓBAL PORZIO HONORATO
CI. 17.772.650-8

DERECHOS $ 24.000

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_7RSUTH-W342583

Archivo Digital Cesión Viña Casa Solís SpA

COPIA CERTIFICADA

Servicio de Impuestos Internos

DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
77323356116

CERTIFICADO DE INICIO DE ACTIVIDADES N° 126

El Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Rancagua, certifica que el contribuyente **VIÑA CASA SOLIS SPA**, RUT: 76.379.516-0, registra Inicio de Actividades desde el 14-04-2016 con actividades de 1ra. Categoría, según el siguiente detalle:

702000 actividades De Consultoría De Gestión desde el 11-10-2016

477399 Venta Al Por Menor De Otros Productos En Comercios Especializados N.c.p. desde el 14-04-2016

469000 Venta Al Por Mayor No Especializada desde el 14-04-2016

110200 Elaboración De Vinos desde el 28-02-2017

012112 Cultivo De Uva Destinada A La Producción De Vino desde el 28-02-2017

Glosa Descriptiva: CULTIVO DE UVA, ELABORACION, COMERC.IMPORTACION Y EXPORTACION DE VINOS

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Firmado digitalmente por ROBERT ORLANDO GONZALEZ GUTIERREZ
Fecha: 2023.10.05 11:12:21 -03'00'

ROBERT GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Rancagua, 05 de octubre de 2023

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: VINA CASA SOLIS SPA

RUT: 76379516-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 8/6/2026 a las 14:03 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
22-05-2014	14-04-2016	NO

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 7696718

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 27-09-2023, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente	76379516-0 VINA CASA SOLIS SPA
Clasificación (SUBTIPO)	223 SOCIEDAD POR ACCIONES

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR
21071i	30-03-2022	6962	29-11-2021	NOTARIA Nro 41 DE SANTIAGO (JARA)	11153	28-03-2022	CONSERVADOR DE SANTIAGO

CAPITALES MODIFICADOS

DATO A MODIFICAR	INFORMACIÓN ORIGINAL	CAMBIO SOLICITADO
CAPITAL ENTERADO	38500	4330332
CAPITAL POR ENTERAR	0	6498896
FECHA A ENTERAR		31-12-2024

SOCIOS MODIFICADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	% UTILIDAD	CAPITAL ENTERADO	CAPITAL POR ENTERAR	FECHA ENTERAR
59,200,830-0	17-06-2014	100	4,330,332	6,498,896	31-12-2024

Declaro que tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2017

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 239499587

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	741400	

55 Correo Electrónico
GERENCIAGENERAL@VINACASASOLIS.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2017	53	Región	6
102	Capital Efectivo	1.222.580.971	113	Impuesto Único según Inc. 1° del Art.21.	3.194.456
114	Impuesto Único según Inc. 1° del Art.21.	1.118.060	122	Total del Activo	151.711.415
123	Total del Pasivo	1.474.722.486	229	Perdida Tribut. 1a Categoría Ejercicio	5.098.251
232	Saldo negativo FUT al 31.12.16.	5.146.488	305	Resultado Liquidación Impto Rta	1.118.060
312	Cod. Sii de Certificación de Software	782	315	Fecha Presentación	02/05/2017
614	Determinación de Rentas Contab. Completa	X	624	Gastos Rechazados no gravados con la tributación del Art.21	48.237
635	Otros Gastos Deduc. de Ingresos Brutos	14.026.080	636	Renta Líquida (o Pérdida)	-14.026.080
638	Corrección Monetaria Saldo Acreedor	1.679.509	639	Gastos que se deben agregar a la RLI según el N°1 del Art. 33.	10.442.776
643	Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria)	-5.098.251	645	Capital Propio Tributario Positivo	1.208.813.054
647	Activo Inmovilizado	27.092.648	650	R.U.T. Contador	61922539
784	Saldo cuenta corriente según conciliación	49.372.945	903	Rut Representante Legal	147522576
929	Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc. 3° Art. 21.	3.194.456	972	Renta Líquida (ó Pérdida) antes de rebajar como gasto donaciones.	-5.098.251
1023	Diferencia entre el CPT y el capital aportado, FUT, FUNT y FUR.	-239.569.458	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Capital Fre... ...ng Position

1,208,813.0

Folio N° 239499587

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.118.060	+
Reajuste Art.72 línea 69.	39	11.181	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 69+70).	91	1.129.241	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73).	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2018

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 243086718

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCION DE VINO	11312	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2018	53	Región	6
102	Capital Efectivo	1.577.036.547	113	Base imponible Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	4.650.512
114	Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	1.860.205	122	Total del Activo	1.602.377.370
123	Total del Pasivo	1.625.291.448	305	Resultado Liquidación Impto Rta	1.860.205
312	Cod. Sii de Certificación de Software	782	315	Fecha Presentación	30/04/2018
645	Capital Propio Tributario Positivo	1.554.743.015	647	Activo Inmovilizado	1.107.197.171
650	R.U.T. Contador	61922539	784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	43.213.430
823	código interno para informar pago diferido	1.876.947	844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000
903	Rut Representante Legal	147522576	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 243086718

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.860.205	+
Reajuste Art.72 línea 69.	39	16.742	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 85 Y 86).	91	1.876.947	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 87+88+89)	94		=

PAGO DIFERIDO ART.72 LEY RENTA

FOLIO	98	VALOR PAGADO
243086718		0

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2019

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 240319689

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2019	53	Región	6
102	Capital Efectivo	1.828.867.766	113	Base imponible Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	8.587.093
114	Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	3.434.837	122	Total del Activo	1.884.627.543
123	Total del Pasivo	1.916.634.580	305	Resultado Liquidación Impto Rta	3.434.837
312	Cod. Sii de Certificación de Software	782	315	Fecha Presentación	29/04/2019
645	Capital Propio Tributario Positivo	1.796.449.350	647	Activo Inmovilizado	1.135.228.720
650	R.U.T. Contador	61922539	784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	30.081.635
844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000	846	S.p.A (Arts 424 y Sgtes. de C.C.)	1
903	Rut Representante Legal	147522576	1118	Pérdida tributaria del ejercicio	21.182.264
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 240319689

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	3.434.837	+
Reajuste Art.72 línea 87	39	17.174	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 87 Y 88).	91	3.452.011	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 89+90+91)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2020

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 354412930

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2020	53	Región	6
60	Porcent. Condonac.	70	102	Capital Efectivo	2.028.730.530
113	BI Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	6.833.630	114	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	2.733.452
122	Total del Activo	2.124.673.659	123	Total del Pasivo	2.156.945.178
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	2.733.452	315	Fecha Presentación	30/06/2020
645	Capital Propio Tributario Positivo	2.004.259.423	647	Activo Inmovilizado	872.771.468
784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	124.489.840	795	Monto de Condonación a Aplicar	253.233
844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000	903	Rut Representante Legal	246920745
1118	Renta liquida imponible negativa del ejercicio	43.717.025	1119	Pérdida tributaria de ejercicios anteriores actualizada	21.775.367
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 354412930

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	2.733.452	+
Reajuste Art.72 línea 88	39	41.002	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 88 Y 89).	91	2.774.454	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	8.323	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	361.761	+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 90+91+92)	94	2.891.305	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2021

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 345213351

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	320.140
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	10
102	Capital Efectivo	2.175.805.680	113	BASE IMPONIBLE/Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	3.518.775
114	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1.407.510	122	Total del Activo	2.313.217.126
123	Total del Pasivo	2.411.203.929	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	1.087.370
315	Fecha Presentación	30/04/2021	647	Activo Inmovilizado	1.958.680.937
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	320.140	903	Rut Representante Legal	246920745
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	34.771	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	34.771
1400	Ingresos percibidos	140.586.368	1408	Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	43.717.025
1409	Existencias o insumos del negocio, pagados	147.326.584	1410	Total de ingresos anuales	175.334.236
1411	Remuneraciones pagadas	41.890.169	1421	Partidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	3.518.775
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	312.942	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	84.104.286
1430	Total de egresos anuales	320.869.781	1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	312.942
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-145.222.603	1445	CPT positivo inicial	2.004.095.062
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	145.222.603	1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	550.566.062
1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	550.566.062	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	14.535.290.000
1545	CPTS positivo	1.902.276.542	1558	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art.	34.771
1587	Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	34.747.868	1703	CPTS positivo	1.902.276.542
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	145.222.603	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	43.717.025

1708	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundodel art. 21 LIR	312.942	1720	Subtotal	1.902.276.542
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-145.222.603	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 345213351

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.087.370	+
Reajuste Art.72 línea 88	39	17.398	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91	1.104.768	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2022

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 61342172

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
GERENCIAGENERAL@VINACASASOLIS.COM

36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	562.859	53	Región	6
102	Capital Efectivo	3.607.687.731	113	BASE IMPONIBLE/Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	4.740.006
114	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	1.896.002	122	Total del Activo	3.812.945.402
123	Total del Pasivo	3.774.960.843	129	Existencia Final	1.053.167.380
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	1.333.143	315	Fecha Presentación	21/11/2022
647	Activo Inmovilizado	923.685.004	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	129.482.500
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	562.859	903	Rut Representante Legal	147522576
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	-66.406	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	66.406
1400	Ingresos del giro percibidos	432.441.359	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	322.454.014
1410	Total de ingresos anuales	477.505.556	1411	Remuneraciones pagadas	23.362.347
1412	Honorarios pagados	3.531.139	1421	Partidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	4.740.006
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1.692.227	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	163.248.517
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	145.222.603	1430	Total de egresos anuales	664.250.853
1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1.692.227	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-185.053.070
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.902.276.542	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	185.053.070
1460	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510	1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510
1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	14.535.290.000
1545	CPTS positivo final	1.860.753.848	1558	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art.	31.635
1587	Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	45.064.197	1656	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	34.771

1703	CPTS positivo	1.860.753.848	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	185.053.070
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	145.222.603	1708	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR	1.692.227
1720	Subtotal	1.862.161.358	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-185.053.070

Folio N° 61342172

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.333.143	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	55.992	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	1.389.135	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 327138713

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	4367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
LLAVERIAS123@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	655.120
53	Región	13	102	Capital Efectivo	4.919.638.233
113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.341.180	114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.736.472
122	Total del Activo	11.544.567.804	123	Total del Pasivo	11.821.773.719
129	Existencia Final	11.628.232	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	3.081.352
315	Fecha Presentación	24/04/2023	647	Activo Inmovilizado	3.492.153.527
650	R.U.T. Contador	61922539	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	200.985.215
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	655.120	903	Rut Representante Legal	147522576
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	-97.165	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	97.165
1400	Ingresos del giro percibidos	495.280.135	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	503.341.213
1410	Total de ingresos anuales	850.015.272	1411	Remuneraciones pagadas	43.001.305
1412	Honorarios pagados	4.026.263	1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.341.180
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	332.826	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	567.178.400
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	185.053.070	1430	Total de egresos anuales	1.312.274.257
1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	332.826	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-461.926.159
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.860.753.848	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	461.926.159
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	10.829.229.000	1545	CPTS positivo final	1.583.547.933
1558	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art.	30.759	1588	Otros ingresos percibidos o devengados	354.735.137

1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510	1656	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	66.406
1703	CPTS positivo	1.583.547.933	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	461.926.159
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	185.053.070	1708	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR	332.826
1720	Subtotal	1.584.955.443	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-461.926.159
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 327138713

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	3.081.352	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	64.708	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	3.146.060	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 350105974

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	722222469	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	110200	

55 Correo Electrónico
ADMINISTRACION@VINACASASOLIS.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	36	PPM y remanente del IEAM	479.922
53	Región	6	60	Porcent. Condonac.	70
102	Capital Efectivo	14.138.854.293	113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.470.198
114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.788.079	122	Total del Activo	14.591.495.010
123	Total del Pasivo	14.733.126.448	129	Existencia Final	22.442.755
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	3.308.157	315	Fecha Presentación	31/05/2024
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
647	Activo Inmovilizado	13.188.644.459	650	R.U.T. Contador	175051058
784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	39.373.469	795	Monto de Condonación a Aplicar	270.313
843	Patrimonio financiero	12.967.962.232	903	Rut Representante Legal	246920745
1375	Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	6.498.896.710	1400	Ingresos del giro percibidos	377.086.169
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	270.662.761	1410	Total de ingresos anuales	377.086.169
1411	Remuneraciones pagadas	77.669.197	1412	Honorarios pagados	37.413.177
1413	Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	5.828.335.916	1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.470.198
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	40.428.641	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	461.926.159
1430	Total de egresos anuales	6.725.906.049	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-6.348.819.880
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.583.547.933	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	6.348.819.880
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	10.829.229.000	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	97.165

1545	CPTS positivo final	2.195.550.922	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	97.165
1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510	1703	CPTS positivo	2.195.550.922
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	6.348.819.880	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	461.926.159
1720	Subtotal	2.196.958.432	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-6.348.819.880
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	479.922	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 350105974

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	3.308.157	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	36.390	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	3.344.547	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	13.378	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	386.162	+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	3.473.774	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 346021535

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	722222469	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	110200	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	7.610.241
53	Región	6	102	Capital Efectivo	44.335.555.195
113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.934.322	114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.973.729
122	Total del Activo	44.937.363.334	123	Total del Pasivo	44.315.972.117
129	Existencia Final	1.596.469.823	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO SANTANDER
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-3.636.512	306	Numero de Cuenta	68408016
315	Fecha Presentación	09/05/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	37.028.828.164
780	Tipo de Cuenta	C	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	196.288.382
843	Patrimonio financiero	40.613.569.512	903	Rut Representante Legal	246920745
1400	Ingresos del giro percibidos	1.886.250.855	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	540.909.275
1410	Total de ingresos anuales	1.905.047.950	1411	Remuneraciones pagadas	269.056.672
1412	Honorarios pagados	15.291.404	1413	Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	23.364.774.245
1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.934.322	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	152.223.119
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	6.348.819.880	1430	Total de egresos anuales	30.701.008.917
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-28.795.960.967	1445	CPT o CPTS positivo inicial	2.195.550.922
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	38.080.827.630	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	97.165
1546	CPTS negativo final	20.251.590.165	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	97.165

1588	Otros ingresos percibidos o devengados	18.797.095	1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	28.795.960.967	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	6.348.819.880
1719	CPTS negativo	20.251.590.165	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-28.795.960.967
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	7.610.241	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 346021535

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	3.636.512	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	3.636.512	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2026

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 326696426

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	08 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	246.920.745

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2026	36	PPM y remanente del IEAM	31.676.751
53	Región	6	102	Capital Efectivo	47184798787
113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.343.090	114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.737.236
122	Total del Activo	45880601341	123	Total del Pasivo	45823334371
129	Existencia Final	3623371553	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO SANTANDER
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA	-27.939.515	306	Numero de Cuenta	68.408.016
315	Fecha Presentación	08/05/2026	645	CPT positivo final	45533530531
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	36880338669
780	Tipo de Cuenta	C	784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	155.751.715
843	Patrimonio financiero	44168126144	844	Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	37722943326
940	Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	143	1019	Beneficio antes de Gastos Financieros (EBITDA)	711.471.452
1144	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	1.837.081	1145	CPT positivo inicial	40129411690
1177	Corrección monetaria capital propio tributario inicial	1.364.399.997	1189	Otras partidas a agregar	4751264929
1190	Otras partidas a deducir	11.065.900	1199	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	7810587205
1200	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	3770868361	1204	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	3770868361
1205	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)	7810587205	1210	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	7810587205
1302	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)	6.431.900	1311	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no afectos a IU 40% y del inciso 2° LIR	2.208.663
1373	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	8.640.563	1657	Ingresos del giro percibidos o devengados	6010194074
1660	Otros ingresos percibidos o devengados	1.971.501.581	1661	Costo directo de los bienes y servicios	6066220829

1662	Remuneraciones	478.230.695	1663	Depreciación financiera del ejercicio	654.204.482
1666	Otros gastos financieros	7.117.158	1671	Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	718.655.521
1672	Resultado financiero	57.266.970	1673	Corrección monetaria saldo deudor (art. 32 N° 1 LIR)	1.364.342.913
1674	Corrección monetaria saldo acreedor (art. 32 N° 2 LIR)	1.293.166.476	1675	Depreciación financiera del ejercicio	633.311.282
1676	Rentas tributables no reconocidas financieramente	3.357.555	1678	Gastos que se deben agregar a la RLI según el art. 33 N° 1 LIR	10.077.307
1679	Depreciación tributaria del ejercicio	1.323.973.772	1682	Gastos rechazados afectos a la tributación del art. 21 inc. 1° LIR	9.343.090
1689	Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	114.696.348	1690	Renta líquida imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-813.339.452
1695	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	813.339.452	1696	Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	114.696.348
1697	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados	1.837.081	1698	CPT positivo final (recuadro N° 14)	45533530531
1718	Subtotal	45533530531	1728	Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-813.339.452
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	31.676.751			

Folio N° 326696426

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	27.939.515	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	27.939.515	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.





ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZON SOCIAL VINA CASA SOLIS SPA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) P P LAS ROSAS PC 58 REQUINOA RUT 76379516-0	Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE [redacted] FECHA EMISIÓN 19/08/2021 RUT USUARIO CÉDULA [redacted] USUARIO CÉDULA FRANCISCO RODRIGUEZ CARBALLO Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

I. MUNICIPALIDAD DE PEQUINA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Internado
Registro Nº 330
Fecha 10 JUN 2026

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR Sii Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: VINA CASA SOLIS SPA

RUT: 76379516-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 8/6/2026 a las 14:03 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
22-05-2014	14-04-2016	NO

Servicio de Impuestos Internos



Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 7696718

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 27-09-2023, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente	76379516-0 VINA CASA SOLIS SPA
Clasificación (SUBTIPO)	223 SOCIEDAD POR ACCIONES

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR
210711	30-03-2022	6962	29-11-2021	NOTARIA Nro 41 DE SANTIAGO (JARA)	11153	28-03-2022	CONSERVADOR DE SANTIAGO

CAPITALES MODIFICADOS

DATO A MODIFICAR	INFORMACIÓN ORIGINAL	CAMBIO SOLICITADO
CAPITAL ENTERADO	38500	4330332
CAPITAL POR ENTERAR	0	6498896
FECHA A ENTERAR		31-12-2024

SOCIOS MODIFICADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	% UTILIDAD	CAPITAL ENTERADO	CAPITAL POR ENTERAR	FECHA ENTERAR
59,200,830-0	17-06-2014	100	4,330,332	6,498,896	31-12-2024

Declaro que tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 346021535

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	722222469	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	110200	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	7.610.241
53	Región	6	102	Capital Efectivo	44.335.555.195
113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.934.322	114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.973.729
122	Total del Activo	44.937.363.334	123	Total del Pasivo	44.315.972.117
129	Existencia Final	1.596.469.823	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO SANTANDER
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-3.636.512	306	Numero de Cuenta	68408016
315	Fecha Presentación	09/05/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	37.028.828.164
780	Tipo de Cuenta	C	784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	196.288.382
843	Patrimonio financiero	40.613.569.512	903	Rut Representante Legal	246920745
1400	Ingresos del giro percibidos	1.886.250.855	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	540.909.275
1410	Total de ingresos anuales	1.905.047.950	1411	Remuneraciones pagadas	269.056.672
1412	Honorarios pagados	15.291.404	1413	Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	23.364.774.245
1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.934.322	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	152.223.119
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	6.348.819.880	1430	Total de egresos anuales	30.701.008.917
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-28.795.960.967	1445	CPT o CPTS positivo inicial	2.195.550.922
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	38.080.827.630	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con Dº Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	97.165
				Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a	

1588	Otros ingresos percibidos o devengados	18.797.095	1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	28.795.960.967	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	6.348.819.880
1719	CPTS negativo	20.251.590.165	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-28.795.960.967
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	7.610.241	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 346021535

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	3.636.512	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	3.636.512	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 350105974

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle, N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	722222469	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	110200	

55 Correo Electrónico
ADMINISTRACION@VINACASASOLIS.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	36	PPM y remanente del IEAM	479.922
53	Región	6	60	Porcent. Condonac.	70
102	Capital Efectivo	14.138.854.293	113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.470.198
114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.788.079	122	Total del Activo	14.591.495.010
123	Total del Pasivo	14.733.126.448	129	Existencia Final	22.442.755
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	3.308.157	315	Fecha Presentación	31/05/2024
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
647	Activo Inmovilizado	13.188.644.459	650	R.U.T. Contador	175051058
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	39.373.469	795	Monto de Condonación a Aplicar	270.313
843	Patrimonio financiero	12.967.962.232	903	Rut Representante Legal	246920745
1375	Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	6.498.896.710	1400	Ingresos del giro percibidos	377.086.169
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	270.662.761	1410	Total de ingresos anuales	377.086.169
1411	Remuneraciones pagadas	77.669.197	1412	Honorarios pagados	37.413.177
1413	Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	5.828.335.916	1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.470.198
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	40.428.641	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	461.926.159
1430	Total de egresos anuales	6.725.906.049	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-6.348.819.880
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.583.547.933	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	6.348.819.880
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
				REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N. 3 LIR) / Acumulados a contar	

1545	CPTS positivo final	2.195.550.922	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	97.165
1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510	1703	CPTS positivo	2.195.550.922
1706	Pérdida tributaria del ejercicio el 31 de diciembre	6.348.819.880	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	461.926.159
1720	Subtotal	2.196.958.432	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-6.348.819.880
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	479.922	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 350105974

REMANENTE DE CRÉDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	3.308.157	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	36.390	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	3.344.547	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	13.378	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	386.162	+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	3.473.774	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 327138713

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	4367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
LLAVERIAS123@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	655.120
53	Región	13	102	Capital Efectivo	4.919.638.233
113	Base Imponible/ Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	9.341.180	114	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas, según art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	3.736.472
122	Total del Activo	11.544.567.804	123	Total del Pasivo	11.821.773.719
129	Existencia Final	11.628.232	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	3.081.352
315	Fecha Presentación	24/04/2023	647	Activo Inmovilizado	3.492.153.527
650	R.U.T. Contador	61922539	784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	200.985.215
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	655.120	903	Rut Representante Legal	147522576
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	-97.165	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	97.165
1400	Ingresos del giro percibidos	495.280.135	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	503.341.213
1410	Total de ingresos anuales	850.015.272	1411	Remuneraciones pagadas	43.001.305
1412	Honorarios pagados	4.026.263	1421	Partidas del art. 21 inc. 1° y 3° LIR pagados	9.341.180
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	332.826	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	567.178.400
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	185.053.070	1430	Total de egresos anuales	1.312.274.257
1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	332.826	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-461.926.159
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.860.753.848	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	461.926.159
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510	1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	10.829.229.000	1545	CPTS positivo final	1.583.547.933
	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar				

1589	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510
1703	CPTS positivo	1.583.547.933
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	185.053.070
1720	Subtotal	1.584.955.443
8811	Moneda de la Declaración	CLP

1656	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	66.406
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	461.926.159
1708	Partidas del Inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR	332.826
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-461.926.159

Folio N° 327138713

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	3.081.352	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	64.708	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	3.146.060	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2022

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 61342172

03 RCL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle, N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
GERENCIAGENERAL@VINACASASOLIS.COM

36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	562.859
102	Capital Efectivo	3.607.687.731
114	Impuesto Unico de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	1.896.002
123	Total del Pasivo	3.774.960.843
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	1.333.143
647	Activo Inmovilizado	923.685.004
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	562.859
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	-66.406
1400	Ingresos del giro percibidos	432.441.359
1410	Total de Ingresos anuales	477.505.556
1412	Honorarios pagados	3.531.139
1422	Partidas del art. 21 Inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1.692.227
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	145.222.603
1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1.692.227
1445	CPT o CPTS positivo inicial	1.902.276.542
1460	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	1.407.510
1492	Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1.407.510
1545	CPTS positivo final	1.860.753.848

53	Región	6
113	BASE IMPONIBLE/Impuesto Unico de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR	4.740.006
122	Total del Activo	3.812.945.402
129	Existencia Final	1.053.167.380
315	Fecha Presentación	21/11/2022
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	129.482.500
903	Rut Representante Legal	147522576
1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	66.406
1409	Existencias, Insumos y servicios del negocio, pagados	322.454.014
1411	Remuneraciones pagadas	23.362.347
1421	Partidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	4.740.006
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	163.248.517
1430	Total de egresos anuales	664.250.853
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-185.053.070
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	185.053.070
1489	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)REX/Rentas exentas/Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	1.407.510
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	14.535.290.000
1558	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art.	31.635
	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar	

1703	CPTS positivo	1.860.753.848	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	185.053.070
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	145.222.603	1708	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR	1.692.227
1720	Subtotal	1.862.161.358	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-185.053.070

Folio N° 61342172

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCION SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.333.143	+
Reajuste art.72 LIR código 305 %	39	55.992	+
TOTAL A PAGAR (CODIGOS 90 Y 39)	91	1.389.135	=

RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2021

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 345213351

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle, N°, Of. Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	320.140
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	10
102	Capital Efectivo	2.175.805.680	113	BASE IMPONIBLE/Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	3.518.775
114	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1.407.510	122	Total del Activo	2.313.217.126
123	Total del Pasivo	2.411.203.929	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	1.087.370
315	Fecha Presentación	30/04/2021	647	Activo Inmovilizado	1.958.680.937
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	320.140	903	Rut Representante Legal	246920745
1197	Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	34.771	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	34.771
1400	Ingresos percibidos	140.586.368	1408	Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	43.717.025
1409	Existencias o insumos del negocio, pagados	147.326.584	1410	Total de ingresos anuales	175.334.236
1411	Remuneraciones pagadas	41.890.169	1421	Partidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	3.518.775
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	312.942	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	84.104.286
1430	Total de egresos anuales	320.869.781	1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	312.942
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-145.222.603	1445	CPT positivo inicial	2.004.095.062
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	145.222.603	1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	550.566.062
1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	550.566.062	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	14.535.290.000
1545	CPTS positivo	1.902.276.542	1558	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art.	34.771
1587	Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	34.747.868	1703	CPTS positivo	1.902.276.542

1708	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundodel art. 21 LIR	312.942	1720	Subtotal	1.902.276.542
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-145.222.603	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 3452133351

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCION SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	1.087.370	+
Reajuste Art.72 línea 88	39	17.398	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91	1.104.768	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar.	795		-
TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2020

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 354412930

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2020
60	Porcent. Condonac.	70
113	BI Impuesto Unico de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	6.833.630
122	Total del Activo	2.124.673.659
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	2.733.452
645	Capital Propio Tributario Positivo	2.004.259.423
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	124.489.840
844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000
118	Renta liquida imponible negativa del ejercicio	43.717.025
8811	Moneda de la Declaración	CLP

53	Región	6
102	Capital Efectivo	2.028.730.530
114	Impuesto Unico de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	2.733.452
123	Total del Pasivo	2.156.945.178
315	Fecha Presentación	30/06/2020
647	Activo Inmovilizado	872.771.468
795	Monto de Condonación a Aplicar	253.233
903	Rut Representante Legal	246920745
1119	Pérdida tributaria de ejercicios anteriores actualizada	21.775.367

Folio Nº 354412930

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCION SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	2.733.452	+
Reajuste Art.72 línea 88	39	41.002	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 88 Y 89)	91	2.774.454	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	8.323	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	361.761	+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 90+91+92)	94	2.891.305	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2019

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 240319689

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle: N°, Of. Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO	12112	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2019
102	Capital Efectivo	1.828.867.766
114	Impuesto Unico de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	3.434.837
123	Total del Pasivo	1.916.634.580
312	Cod. SII de Certificación de Software	782
645	Capital Propio Tributario Positivo	1.796.449.350
650	R.U.T. Contador	61922539
844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000
903	Rut Representante Legal	147522576
8811	Moneda de la Declaración	CLP

53	Región	6
113	Base imponible Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	8.587.093
122	Total del Activo	1.884.627.543
305	Resultado Liquidación Impto Rta	3.434.837
315	Fecha Presentación	29/04/2019
647	Activo Inmovilizado	1.135.228.720
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	30.081.635
846	S.p.A (Arts 424 y Sgtes. de C.C.)	1
1118	Pérdida tributaria del ejercicio	21.182.264

Folio N° 240319689

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	3.434.837	+
Reajuste Art.72 línea 87	39	17.174	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 87 Y 88).	91	3.452.011	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 89+90+91)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

07 N° 243086718

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2018

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle, N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCION DE VINO	11912	

55 Correo Electrónico
gerenciageneral@vinacasasolis.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2018	53	Región	6
102	Capital Efectivo	1.577.036.547	113	Base imponible Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	4.650.512
114	Impuesto Único de 40 porciento sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	1.860.205	122	Total del Activo	1.602.377.370
123	Total del Pasivo	1.625.291.448	305	Resultado Liquidación Impto Rta	1.860.205
312	Cod. SII de Certificación de Software	782	315	Fecha Presentación	30/04/2018
645	Capital Propio Tributario Positivo	1.554.743.015	647	Activo Inmovilizado	1.107.197.171
650	R.U.T. Contador	61922539	784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	43.213.430
823	código interno para informar pago diferido	1.876.947	844	Total Capital pagado o enterado	1.453.529.000
903	Rut Representante Legal	147522576	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 243086718

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	1.860.205	+
Reajuste Art.72 línea 69.	39	16.742	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 85 Y 86)	91	1.876.947	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 87+88+89)	94		=

PAGO DIFERIDO ART.72 LEY RENTA

FOLIO	98	VALOR PAGADO
243086718		0

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2017

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 239499587

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
76379516-0	VINA CASA SOLIS SPA		

06 Calle N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
P P LAS ROSAS PC 58	24367616	REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	741400	

55 Correo Electrónico
GERENCIAGENERAL@VINACASASOLIS.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2017	53	Región	6
102	Capital Efectivo	1.222.580.971	113	Impuesto Único según Inc. 1° del Art.21.	3.194.456
114	Impuesto Único según Inc. 1° del Art.21.	1.118.060	122	Total del Activo	151.711.415
123	Total del Pasivo	1.474.722.486	229	Perdida Tribut. 1a Categoría Ejercicio	5.098.251
232	Saldo negativo FUT al 31.12.16.	5.146.488	305	Resultado Liquidación Impto Rta	1.118.060
312	Cod. Sii de Certificación de Software	782	315	Fecha Presentación	02/05/2017
614	Determinación de Rentas Contab. Completa	X	624	Gastos Rechazados no gravados con la tributación del Art.21	48.237
635	Otros Gastos Deduc. de Ingresos Brutos	14.026.080	636	Renta Líquida (o Pérdida)	-14.026.080
638	Corrección Monetaria Saldo Acreedor	1.679.509	639	Gastos que se deben agregar a la RLI según el N°1 del Art. 33.	10.442.776
643	Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria)	-5.098.251	645	Capital Propio Tributario Positivo	1.208.813.054
647	Activo Inmovilizado	27.092.648	650	R.U.T. Contador	61922539
784	Saldo cuenta corriente según conciliación	49.372.945	903	Rut Representante Legal	147522576
929	Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc. 3° Art. 21.	3.194.456	972	Renta Líquida (ó Pérdida) antes de rebajar como gasto donaciones.	-5.098.251
1023	Diferencia entre el CPT y el capital aportado, FUT, FUNT y FUR	-239.569.458	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 239499587

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	1.118.060	+
Reajuste Art.72 línea 69.	39	11.181	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 69+70).	91	1.129.241	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73).	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.

N°: 340

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°61 de Concejo Municipal de Fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Funcionamiento de patente comercial y de alcoholes definitiva con el giro "ELABORACIÓN DE VINOS", (ART.3°, CLASE J2), tramitada por la persona jurídica Sres. Viña Casa Solís SpA., RUT. N°76.379.516-0 con domicilio comercial, ubicado en Proyecto Parcelación Las Rosas, Parcela N°58, comuna de Requínoa.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Zdqe5MmJFRJwSIy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 304

LUNES 3 AGOSTO DE 2026

MEMO N°:

MAT : Informe jurídico

REQUÍNOA,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **FELIPE MURILLO VALDERRAMA**
Director Jurídico

A: **DON WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
Alcalde I. Municipalidad de Requinoa

A: **HONORABLE CONCEJO**

A: **DON ORLANDO LABARCA PARRA**
Jefe Departamento de Rentas

1. Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes a fin de emitir informe jurídico en relación con el Memo N° 408, de 30 de julio de 2026, cuya materia es: otorgar visación jurídica y tramitación administrativa por trámite de patentes comerciales y de alcoholes y cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin contar con patente municipal para su tramitación ante el Concejo Municipal, referente a la sociedad **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,** con domicilio en Parcela N° 58, del Proyecto de Parcelación Las Rosas, cuyo giro es la elaboración de vinos.
2. Conforme con la letra O), del artículo 65 de la Ley N° 18.695, corresponderá al Honorable Concejo Municipal, votar acerca del otorgamiento, renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes.
3. Se constata que según el certificado de iniciación de actividades N° 126, de 05 de octubre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al giro a explotar, la sociedad quedó afecta al requisito de *gravarse con patente comercial, desde el 14 de abril de 2016, siendo en consecuencia procedente el cobro* retroactivo a contar del periodo Enero-Junio de 2016.
4. En cuanto al concepto de patente comercial, la empresa solicitante cumple los requisitos contemplados en el Decreto Ley N° 2385, que refunde y sistematiza el Decreto Ley N° 3063, regulando la materia de Rentas Municipales, en concordancia con la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Poniendo especial énfasis, en que se cuenta con informe de Carabineros e Informe de la Junta de Vecinos de Los Perales.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8NXKs2gwLEvM9o9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 408.-/

ANT. : Ley Nº 18.695, modificada por Ley Nº 19.602 en en artículo 58 de fecha 05.03.99.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramitación administrativa por trámite de patentes comerciales y de alcoholes y cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin contar con patente municipal para su tramitación ante el Concejo Municipal.

REQUINOA, Julio 30 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos y a objeto de dar cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, corresponde al Concejo Municipal aprobar su funcionamiento, para lo cual se adjunta la carpeta por el trámite de la patente comercial y de alcoholes definitiva con el giro **"ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2),** tramitada por la persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,** con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58,** comuna de Requínoa.

2.- Por otro lado, la persona jurídica, queda afecta al requisito de gravarse con patente comercial, en atención con **Certificado de Inicio de Actividades N° 126 de fecha 05 de Octubre de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, a contar con fecha 14 de Abril de 2016,** respecto del giro señalado en comento, debiendo procederse a efectuarse su cobro retroactivo a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2016** (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2015), en virtud con la documentación aportada por el solicitante en referencia, debiendo procederse al cobro retroactivo de la patente municipal, se aplica dictámenes Nº 024948N08, 31/05/2088; N° 016647, 02.04.2009 y N° 002533, 12.01.2013, de la Contraloría General de la República

3.- Por consiguiente, y atendiendo con lo señalado precedentemente, se adjunta la documentación del interesado en comento, para su revisión y visación jurídica en derecho, de vuestra parte, que de cumplirse con todos los requisitos administrativos, deberá darse cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, y ser **remitida al Concejo Municipal para la aprobación de su funcionamiento.**

4.- Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Director Jurídico - Abogado.
- c/c. Depto. de Renta

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/k7S9We5kRC70pOF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

codigo N° 195640

30/07/2026

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Interesado
Registro Nº 457
Fecha 29 JUL 2020

Código: F-CER-ECS-PA-014
Versión:01
Fecha de Vigencia: 01-04-2013
Página: 1 de 1

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
PROVINCIA	CACHAPOAL
COMUNA	RENGO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
VIÑA CASA SOLIS SPA	76.379.516-0	RENGO

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
LONGITUDINAL SUR KM 103	00	944749245

Masculino		Femenino	X	Persona Jurídica	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CARBALLO	[redacted]	RENGO

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
[redacted]	00	[redacted]

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO [X] UVA MESA []

11	X	PRODUCTOR
12	X	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	X	DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA
46		DE LICORES

51		DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61		BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	X	IMPORTADOR
72	X	EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
			TOTAL LITROS BODEGA:		0

OBSERVACIONES:

FIRMA: http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/ Código Validación: 76379516081756 FECHA: 26-05-2020 TIMBRE SAG

RUT: CORE: 148309

Trámite Digital Validado SAG



CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAS AFECTAS A LA LEY N°18.455

El/La funcionario/a del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que Viña Casa Solís SpA, de acuerdo a la Ley N°18.455 y su Reglamento, se encuentra inscrito en los registros del SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, con el número 06115260 donde figura como productor, elaborador, envasador y exportador de **vino y bebidas alcohólicas**, Nº de RUT: 76.379.516-0, ubicado en PP Las Rosas PC 58. Requínoa. 6ª Región. Chile.

Se extiende el presente certificado a solicitud de Francisco Javier Rodríguez Carballo, para ser presentado ante las autoridades competentes de cualquier país, con el propósito de acreditar la condición y facultades de la empresa en materia de producción, elaboración, envasado y exportación de vinos y bebidas alcohólicas

RANCAGUA 24 FEB 2026
.....,dede

MINISTERIO DE AGRICULTURA CHILE S. A. G.

Natalia Faúndez C.
Ingeniero Agrícola
S.A.G.

Sello. Nombre y firma funcionario SAG

1307

CARABINEROS DE CHILE
4TA. COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de: ef. Pulg
Registro Nº 375
Fecha 08 JUL 2026

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES, Se informa.-

REF: Ord. Nro. 470 fecha 09.06.2026 de la I. Municipalidad de Requínoa.

Nro.: 54 /

REQUINOA, 07 de julio del 2026

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

"C I U D A D"

1.- En diligenciamiento a lo solicitado por esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, mediante el oficio mencionado en el rubro de la referencia, que se relaciona con solicitud de informe de tramite para Patente Comercial y de Alcoholes por solicitud de funcionamiento como ", **(ELABORACION DE VINOS ART. 3°, CLASE J2"**, al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que, adjunto al presente documento se remite informe de alcoholes para su tramitación correspondiente

3.- Lo anterior es todo cuanto se informa.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CACHAPOAL
41a COM. RENGO
SUBCOM. REQUINOA

JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitan de Carabineros
SUBCOMISARIO

JABG/jagv.
Distribución:
1.- I. Municipalidad Requínoa
2.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

MAT. : Solicitud informe por trámite de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Elaboración de Vinos", (Art. 3° Clase J2).

PARA : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,,** con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO DE PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58,** comuna de Requínoa, quien se encuentra tramitando y solicitando autorización para funcionar con patente comercial y de alcoholes, giro **"ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2).**

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION :
- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requínoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2pNB9lwdeXUJS3O
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

CARABINEROS DE CHILE
CUARTA COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA

1).- **TIPO DE LOCAL:** "ELABORACION DE VINOS" (ART. 3°, CLASE J2)

2).- **UBICACIÓN:** Parcelación Las Rosas, Parcela nro. 58, Comuna de Requínoa.

3).- **SOLICITANTE:** VIÑA CASA SOLIS SPA, R.U.T. 76.379.516-0, (Art. 3°, clase J2).

4).- **RESTRICCIONES:** Cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría cumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8°de la Ley de Alcoholes, por lo que no está ubicado a menos de cien metros de algún establecimiento educacional, como de salud y/o Centros Penitenciarios, o recintos Militares y Policiales, como asimismo Terminales y Garitas de locomoción Colectiva.

5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "ELABORACIÓN DE VINOS" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial cumple con la normativa legal vigente, no obstante, a esto, se consultó a esa I. Municipalidad y en la actualidad hay un exceso de patentes limitadas, en relación a la que se encuentra en tramitación para su traslado, corresponde a la clasificación clase H1, en donde al corriente en esta comuna existe la cantidad de 118 patentes, debiendo haber como máximo la cantidad de 50 patentes.

Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema

constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajos los efectos del alcohol, registrándose hasta marzo del presente año casos denunciado, lo que significa el un aumento de un 9,1 % más que el año 2025.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10 %, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia y/o traslado de la patente comercial, quedando al libre albedrio la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

REQUINOA, 06 de Julio del 2026.



JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

ANT._____/
DISTRIBUCIÓN:
1).- I. Municipalidad de Requinoa.
2).- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
4TA. COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES, Se informa.-

REF: Ord. Nro. 470 fecha 09.06.2026 de la I. Municipalidad de Requínoa.

Nro.: 54 /

REQUINOA, 07 de julio del 2026

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

"C I U D A D"

1.- En diligenciamiento a lo solicitado por esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, mediante el oficio mencionado en el rubro de la referencia, que se relaciona con solicitud de informe de tramite para Patente Comercial y de Alcoholes por solicitud de funcionamiento como ", **(ELABORACION DE VINOS ART. 3°, CLASE J2"**, al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que, adjunto al presente documento se remite informe de alcoholes para su tramitación correspondiente

3.- Lo anterior es todo cuanto se informa.

JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitan de Carabineros
SUBCOMISARIO

JABG/jagv.
Distribución:
1.- I. Municipalidad Requínoa
2.- Archivo.

CARABINEROS DE CHILE
CUARTA COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA

1).- **TIPO DE LOCAL:** "ELABORACION DE VINOS" (ART. 3°, CLASE J2)

2).- **UBICACIÓN:** Parcelación Las Rosas, Parcela nro. 58, Comuna de Requínoa.

3).- **SOLICITANTE:** VIÑA CASA SOLIS SPA, R.U.T. 76.379.516-0, (Art. 3°, clase J2).

4).- **RESTRICCIONES:** Cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría cumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8°de la Ley de Alcoholes, por lo que no está ubicado a menos de cien metros de algún establecimiento educacional, como de salud y/o Centros Penitenciarios, o recintos Militares y Policiales, como asimismo Terminales y Garitas de locomoción Colectiva.

5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "ELABORACIÓN DE VINOS" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial cumple con la normativa legal vigente, no obstante, a esto, se consultó a esa I. Municipalidad y en la actualidad hay un exceso de patentes limitadas, en relación a la que se encuentra en tramitación para su traslado, corresponde a la clasificación clase H1, en donde al corriente en esta comuna existe la cantidad de 118 patentes, debiendo haber como máximo la cantidad de 50 patentes.

Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema





constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajos los efectos del alcohol, registrándose hasta marzo del presente año casos denunciado, lo que significa el un aumento de un 9,1 % más que el año 2025.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10 %, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia y/o traslado de la patente comercial, quedando al libre albedrio la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

REQUINOA, 06 de Julio del 2026.

JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

ANT._____/
DISTRIBUCIÓN:
1).- I. Municipalidad de Requinoa.
2).- Archivo Unidad.





1286

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZ
SECCION RENTAS
Recibido de
Registro N° 372
Fecha 03 JUL 2026

Requínoa, 02 de julio de 2026

Señor

Waldo Valdivia Montecinos

Alcalde Ilustre Municipalidad de Requínoa

Presente.

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta al oficio enviado a esta Junta de Vecinos "Los Perales", informamos que no existe inconveniente por parte de nuestra organización para el otorgamiento de la patente comercial y de alcoholes solicitada por la empresa Viña Casa Solís SpA, ubicada en Proyecto Parcelación Las Rosas, Parcela N.° 58, comuna de Requínoa.

No obstante, lo anterior, manifestamos nuestro interés en que la empresa mantenga una relación de colaboración y buena convivencia con la comunidad, comprometiéndose a apoyar, dentro de sus posibilidades, las actividades que organiza nuestra Junta de Vecinos, tales como:

* Celebración del Día del Niño.

* Aniversario de la Junta de Vecinos.

* Actividades recreativas, culturales y comunitarias.

* Otras iniciativas de beneficio para los vecinos que pudieran surgir durante el año.

Este apoyo contribuirá al fortalecimiento de los vínculos entre la empresa y la comunidad, promoviendo una convivencia armónica y el desarrollo local.

Sin otro particular, y agradeciendo la consideración de lo expuesto, se despide atentamente,

[redacted]

Elizabeth Bravo

Presidenta

Junta de Vecinos Los Perales

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Previa consulta, para la autorización de autorización de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Elaboración de Vinos", (Art. 3° Clase J2).

MAT. : Solicita informe que se indica.

PARA : SEÑORA
ELIZABETH BRAVO
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS "LOS PERALES"

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Me permito solicitar a Ud., que conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25.03.99, la cual en su Art. 65, Letra ñ, establece :
"Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas".

2.- En atención con la solicitud de patente comercial y de alcoholes, giro **"ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2),** que se encuentra tramitando la persona jurídica **Sres. VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,** con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58,** comuna de Requínoa.

3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.

4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sra. Presidenta Junta de Vecinos "Los Perales".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NDVipumDFT1CWnD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



N°: 470

MARTES 9 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

MAT. : Solicitud informe por trámite de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Elaboración de Vinos", (Art. 3° Clase J2).

PARA : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0,,** con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO DE PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58,** comuna de Requínoa, quien se encuentra tramitando y solicitando autorización para funcionar con patente comercial y de alcoholes, giro **"ELABORACION DE VINOS", (ART. 3°, CLASE J2).**

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION :
- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requínoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2pNB9lwdeXUJS3O
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: viernes, 5 de junio de 2026 10:46
Para: 'gerenciageneral@vinacasasolis.com'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'genovevavaldes@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Junio 05 de 2026.-

Señores :
Viña Casa Solís SpA

Buenos días, se informa a Usted, que revisada la documentación de su carpeta por trámite de patente comercial y de alcoholes, giro Elaboración de Vinos, se encuentra faltantes los documentos que se detallan a continuación :

* Formulario de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, (14/04/2016) con su Capital Inicial.

Formularios 22 Compactos de Declaración de Rentas :

Año 2017 - Año 2018 - Año 2019 - Año 2020 - Año 2021 - Año 2022 – Año 2023 – Año 2024 – Año 2025 – Año 2026.

Dichos documentos deben ser presentados en el Depto de Rentas en los siguientes horarios :

Lunes a Jueves de las 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de las 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

Patentes Comerciales

De: Silvia Miranda <silviamiranda@requinoa.cl>
Enviado el: viernes, 5 de junio de 2026 8:36
Para: 'Patentes Comerciales'
CC: orlandolabarca@requinoa.cl
Asunto: RE: Lo que indica

Estimado.

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, informo a usted que la dirección comercial ubicada en Proyecto Parcelación Las Rosas, Parcela N.° 58, comuna de Requínoa, corresponde a la Junta de Vecinos Los Perales.

Asimismo, la presidenta de dicha organización es la Sra. Elizabeth Bravo, cuyo número de contacto es +56 9 9422 4993.

Esperando que esta información sea de utilidad para la tramitación correspondiente, se despide atentamente.

Saludos cordiales.

Silvia Miranda Briceño
Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 57519570
Email: silviamiranda@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 17:24
Para: silviamiranda@requinoa.cl
CC: orlandolabarca@requinoa.cl
Asunto: Lo que indica

REQUINOA, Junio 04 de2026

Señorita:
Silvia

Muy buenas tardes, junto con saludar a Ud., por la presente se vienen solicitar, el poder informar a que Junta de Vecinos y presidente, corresponde la dirección comercial ubicada en **PROYECTO PARCELACION LAS ROSAS,PARCELA N° 58,**
comuna de Requinoa. Lo anterior, por tramite de patente comercial y de alcoholes, giro**" ELABORACION DE VINOS (ART.3° ,LETRA J2),**Ley N° 19.945 de alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona Jurídica Sres**. VIÑA CASA SOLIS SPA**.

Agradecido desde ya por disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo N°245 de fecha 25.05.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº **245** de fecha 25 de Mayo de 2026, por solicitud de patente comercial, a petición de los Sres. Viña Casa Solis SPA, RUT N°76.379.516-0, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra fuera del Radio Urbano, Zona ZP1-A, del Plan Regulador Intercomunal Rio Claro y el destino no se encuentra permitido dentro de la zonificación agropecuaria, otros destinos distintos al agrícola requieren I.F.C. favorable.
2. La propiedad con rol avaluó N°32-78, cuenta con Permiso de Edificación N°02 de fecha 15 de Enero de 2019, modificación de proyecto N°06 de fecha 06 de Febrero de 2023, modificación de proyecto N°17 de fecha 04 de Noviembre de 2024 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°27 de fecha 27 de Julio de 2025.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Industrias – Bodega de Vinos Casa Solis, de acuerdo a resolución 666/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018, que autoriza I.F.C. favorable.
4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
Director de Obras Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Kq7k6LK1R8pVqUW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.





N°: 245

LUNES 25 MAYO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° 245.-/

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Mayo 25 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Tengo a bien solicitar a Ud., Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad Ley N° 20.422 y Medición del Establecimiento Comercial, de acuerdo con lo señalado en los incisos 4° y 5° del Artículo 8° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, por solicitud de patente comercial y de alcoholes giro **"ELABORACION DE VINOS ", (ART. 3°, LETRA J 2),** a nombre de la persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SPA, RUT. N° 76.379.516-0,** con domicilio comercial ubicado en **PROYECTO DE PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58 ,** comuna de Requínoa, **(ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. N° 032-078).**

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fK3AHHpGt4vSIbZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.





Cod. 177132

952

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de C. Party
Registro Nº 894
Fecha 25 MAY 2026

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 22/05/26

SEÑOR ALCALDE :

Viña Casa Solís spa RUT/RUN 76.379.916-0
(Nombre o Razón Social)

Francisco Rodriguez RUT/RUN [redacted]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº [redacted] Domicilio Particular [redacted]

Teléfono [redacted] Correo Electrónico [redacted]

Solicita a la

I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán 110200 Elaboración Vinos

Local Comercial ubicado en : PP Las Rosas PC 58 Requinoa

Viña Casa Solís SPA. - RUT. 76.379.916-0
VIÑA CASA SOLÍS
VINOS DE CHILE
PP Las Rosas Parcela Nº 58 Requinoa - Chile

[redacted]

Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Francisco Rodriguez

Domicilio particular [redacted]

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) bodega elaboradora de vinos, productora y exportadora, y casas importadoras de vinos.

(Domicilio comercial) PP Las Rosas PC 58. Requinoa

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 37.060.419.685

en letras Treinta y siete mil sesenta millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco.

Indicar si es casa Principal o Sucursal Principal

[redacted]

Firma del Solicitante o Rep. Legal

VIÑA CASA SOLÍS SpA. - RUT. 76.379.516-0 VIÑOS DE CHILE Viña Casa Solís Las Rosas Parcela Nº 58 Requinoa - Chile

R.U.T. [redacted]

Requínoa, 14/05/26

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**Nombre** Viña Casa Solís Spa
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI (SI) NO

UBICACION	Calle : PP Las Rosas PC 58. N°
	Pobl/Villa u Otro:
	Localidad : Requinoa

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	X
INDUSTRIAL	X
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	X

Clasific. Activ. Economica
110200

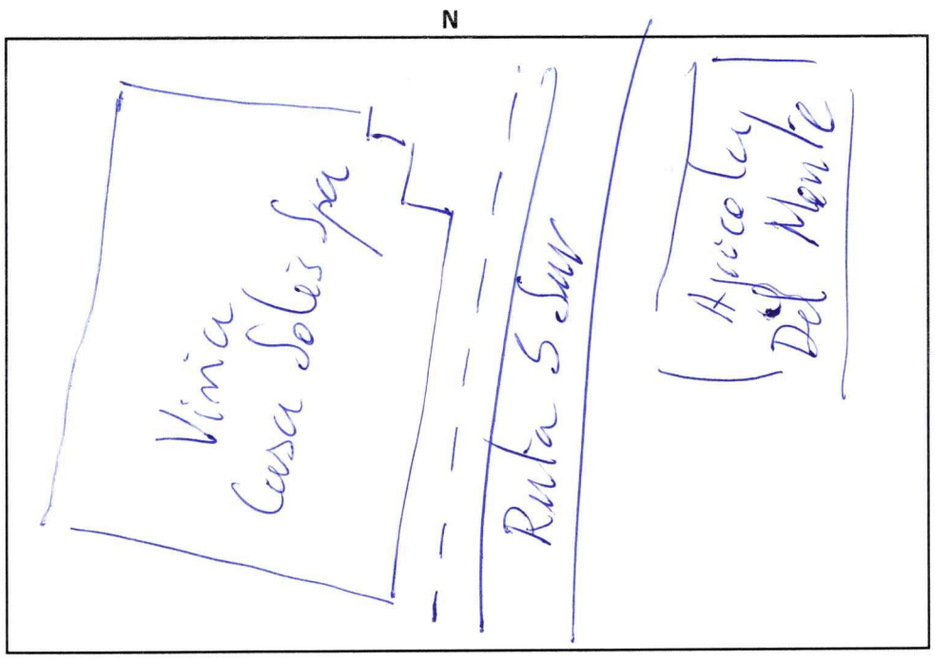
Categoria Tributaria S.I.I.
Primera categoria

Tipo de Regimen S.I.I.	
General	

Rol Avalúo S.I.I.
00032-078

3. PLANO CATASTRO

N



E

S

4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	135.350
Edificada	9.860,21
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	/

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	23

6. CAPITAL PROPIO

$37.060.419.685

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación
	SI (SI) NO
	Permiso de Edificación N° 2 de 15/01/2019
	Fecha: 15/01/2019

[redacted]

RUT. 76.379.516-0
VIÑA CASA SOLÍS
Chile
Las Rosas Parcela N° 56 Requínoa

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

C[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CARBALLO

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Mayo 2026, 19:09

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * Oficina Internet * CHILE *

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





CALIFICACIÓN N° 26062260
FECHA: 15/04/2026

En atención a la Solicitud N° 26062260 del 08/04/2026, presentada por VIÑA CASA SOLIS SPA con R.U.T. N°: 76379516-0 con domicilio para estos efectos en PARCELA 58 SECTOR C Y D PARCELA 63 LONGITUDINAL SUR KM 103 comuna de REQUÍNOA, Región LIBERTADOR B. OHIGGINS, representada por FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CARBALLO, con R.U.N N° 24692074-5, mediante la cual solicita calificar la siguiente actividad en proyecto.

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA	INDUSTRIA	FABRICAR BEBIDAS ALCOHOLICAS

CONSIDERANDO los antecedentes aportados por el titular, evaluados por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, las condiciones en que se desarrollará la actividad serán:

N° de trabajadores:	21
Horario de funcionamiento:	DIURNO
Superficie total del terreno:	136000 METROS CUADRADOS
Superficie construida:	63089 METROS CUADRADOS
Características de la construcción:	TODOS LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SON PARTE CONSTITUYENTE DE LA CALIFICACION.
Principales maquinarias utilizadas:	1.- Caldera 2.- Gruas Horquillas 3.- equipos de vinificación
Medidas de control:	TODOS LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SON PARTE CONSTITUYENTE DE LA CALIFICACION.
Zonificación del entorno:	LA ACTIVIDAD SE EMPLAZA EN ZONA ZP1-A
Documentación adjunta a la solicitud:	RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL

Materias primas almacenadas	
uva fresca	18000 TONELADAS
Etiquetas	53 TONELADAS
Corchos	9 TONELADAS
Pilfer	12 TONELADAS
Tapon sintético	10 TONELADAS
Botellas	3567 TONELADAS
Embalajes cartón ondulado	300 TONELADAS
Cápsulas PVC	3 TONELADAS
Caápsulas alumini y polietileno	2,8 TONELADAS

Productos elaborados o almacenados	
Vinos tranquilos	10960000 LITROS
Sangrías	1800000 LITROS
Mostos /Jugos	100000 LITROS
Espumosos	100000 LITROS

De acuerdo a lo indicado, se infiere que la actividad dará cumplimiento a la normativa sanitaria y ambiental aplicable.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario, DFL, N° 458/76 del MINVU, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 del MINVU, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **CALIFÍQUESE**, la actividad de **INOFENSIVA**, a desarrollar por VIÑA CASA SOLIS SPA , ubicada en LONGITUDINAL SUR KM 103, comuna REQUÍNOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS, siempre y cuando controle sus molestias dentro de su propio predio e instalaciones.

2. Téngase presente, que el impacto vial producido por el flujo de vehículos en las vías de uso público no está considerado en esta calificación.

3. Cualquier modificación, ampliación o traslado a otro lugar, respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido calificada la actividad, no será amparada por esta calificación.

4. Considérese la Calificación emitida por esta autoridad Sanitaria, para el giro ALIMENTOS.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGÚN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL 2026

VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Víctor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
15/04/2026
12:24:37 CLT

FORMULARIO 2-8.1. C.R.D.ON.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : REQUINOA

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

NÚMERO DE CERTIFICADO
27
FECHA
23-jul-2025
ROL SII
32-78

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.P.E.O.N. N° 39/2025

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.P.E.O.N. N° 39/2025.

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☑ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: $ 113 , según (GIM y fecha): 04-nov-2024) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento en la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a PLANTA DE ELABORACION DE VINOS

ubicada en calle/avenida/camino RUTA 5 SUR N° S/N

Lote N° ____ manzana ____ localidad o loteo REQUÍNOA

sector RURAL (Urbana o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9.660,21 m2; y las obras de mitigación contempladas en el ____ (CISTU - IMIV - IVU) que fueron ____ (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en ____ (Documento o Tipo de Garantía) de fecha ____

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ____

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) Plazos de la autorización: ____

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIÑA CASA SOLIS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
VIÑA CASA SOLIS SPA			76.379.516-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FRANCISCO RODRIGUEZ CARBALLO			24.692.074-5	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CERRO EL PLOMO		5680	PISO 19	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LAS CONDES	gerenciageneral@vinacasasolis.com		+56944749245	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	Acta Sesión de Directorio		
		DE FECHA	20-feb-2017	

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
FACTOR ARQUITECTURA	76.357.897- 3
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CLAUDIO SOTO SALVATIERRA	15.314.045- 6

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
ULISES VALENZUELA MILLAN	8.409.975- 9

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
LILIANA HERNANDEZ LATORRE	9.114.014- 4

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACION	2	15-ene-2019	9.860,21

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	17	FECHA	04-nov-2024

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☑	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☑	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*).		Seremi de Salud	2406501997 2406502010	29-oct-2024 22-nov-2024
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Gabriela Marisol Chávez Torres/ Rodrigo Vargas	SEC	3029451 (TE1) 3073006 (TC7)	30-ene-2024 26-mar-2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☑	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	Miguel Manrique/ Liliana Hernandez		S/N	18-dic-2024 19-dic-2024
☑	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			VARIOS	VARIOS
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808. (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☑	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación. (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

MODIFICACION DE PROYECTO N° 06 DE FECHA 06-02-2023 SUP M2: 9.650,02

- RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS N° 2406501984 DE FECHA 29/10/2024, SEREMI DE SALUD.-
- RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS N° 2506246682 DE FECHA 04/07/2025, SEREMI DE SALUD.-
- RESOLUCION DE REGISTRO DE CALDERA DE CALEFACCION DE AGUA CALIENTE A COMBUSTION N° 2406398118 DE FECHA 03/092024, SEREMI DE SALUD.-
- RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES N° 250689961 DE FECHA 10/07/2024, SEREMI DE SALUD.-

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

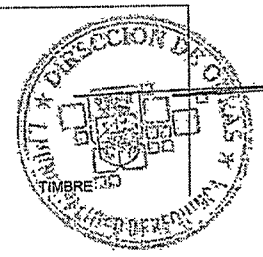
FORMULARIO 2-8.1.

C.R.D.ON.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE RESOLUCIÓN N° 08/2018 DE FECHA 27/03/2018, COMISION DE EVALUACION AMBIENTAL.-

- AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE ACCESO A RUTA 5 SUR, D.V. N° 2001 DE FECHA 01/08/2023, DIRECCION DE VIALIDAD.-



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Viña Casa Solis SpA", y que rola a fojas 40361 número 25061 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 17 de abril de 2026.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $4.600.-

Santiago, 20 de abril de 2026.

Carátula: 25344934

Viña Casa Solis SpA

Código de verificación: 182bba6-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia

LV/VA
*Nº25061
CONSTITUCIÓN VIÑA CASA SOLIS SpA
C: 8576829
*ID: 1442578
*FR: 260030

Santiago, tres de Junio del año dos mil catorce.- A requerimiento de Cristopher Jhon Lazcano Lazcano, procedo a inscribir lo siguiente: OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, abogado Notario Público Titular 14 Notaria de Santiago, Teatinos 449 6to piso, Certifica: Por escritura pública hoy ante mi, La sociedad FELIX SOLIS AVANTIS S.A.-, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número cincuenta y nueve millones doscientos mil ochocientos treinta guión cero, domiciliada en Santiago, Región Metropolitana, constituyo sociedad por acciones. Nombre: El nombre de la sociedad es VIÑA CASA SOLIS SpA, pudiendo usar también, para todos los efectos legales, publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales, el nombre de fantasía CASA SOLIS SpA. Objeto: OBJETO. La sociedad tiene por objeto: (a) la producción, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos vitivinícolas; (b) la producción, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y licores, y de las materias primas de los mismos, (c) el aprovechamiento industrial y comercial de los subproductos y derivados de vinos y licores, y de las materias primas de los mismos; (d) la explotación de marcas

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 182bba6-0

comerciales; (e) la prestación de servicios relacionados con los rubros señalados en la letras (a) a (d) anteriores; (f) la representación de empresas nacionales y extranjeras en relación con los rubros y actividades señalados en las letras (a) a (e) anteriores; y (g) en general; la celebración de cualquier acto o contrato el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con los rubros y actividades señalados en las letras (a) a (e) anteriores. Capital: $7.700.000.-, dividido en 100 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal. Las cuales son suscritas en su totalidad por FELIX SOLIS AVANTIS S.A, los cuales paga al contado en este acto, en dinero efectivo, e ingresados a la caja social. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada.- Santiago 22 de mayo de 2014.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 182bba6-0

Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su capítulo 3° artículo 9°, se señala que la administración será ejercida por un Administrador designado por la junta de accionistas mediante escritura pública. Santiago, 03 de diciembre de 2015. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su artículo 4° transitorio, se señala que se designa administrador don Cristopher Jhon Lazcano KLazcano. Santiago, 03 de diciembre de 2015. Luis Maldonado C.

Nota Se rectifica nota precedente en el sentido que el nombre correcto del administrador es Cristopher Jhon Lazcano Lazcano. Santiago, 9 de diciembre de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Osvaldo Pereira González, cuyo extracto se inscribió a fojas 93043 N° 54312 del año 2015, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $38.500.000 dividido en 500 acciones. Santiago, 9 de diciembre de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 17 de mayo de 2016, otorgada en la Notaría de Félix Jara

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 182bba6-0

Continuación de Notas Marginales

Cadot, cuyo extracto se inscribió a fojas 36661 N° 20347 del año 2016, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $119.350.000 dividido en 1.550 acciones. Santiago, 23 de mayo de 2016. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría de Félix Jara Cadot, cuyo extracto se inscribió a fojas 88065 N° 47500 del año 2016, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $1.453.529.000 dividido en 18.877 acciones. Santiago, 28 de noviembre de 2016. Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Félix Jara Cadot, cuyo extracto se inscribió a fojas 24155 N° 11153 del año 2022, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $10.829.229.000 dividido en 140.639 acciones. Santiago, 28 de marzo de 2022. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 5 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Evaldo Daniel Rehbein Utreras, cuyo extracto se inscribió a fojas 25649 N° 10907 del año 2024, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $25.043.259.685 dividido en 325.237 acciones. Santiago, 22 de marzo de 2024. Luis Maldonado C.

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 182bba6-0

Continuación de Notas Marginales

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría de Evaldo Daniel Rehbein Utreras, cuyo extracto se inscribió a fojas 92944 N° 37210 del año 2024, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de $37.060.419.685 dividido en 481.304 acciones. Santiago, 30 de octubre de 2024. Luis Maldonado C.

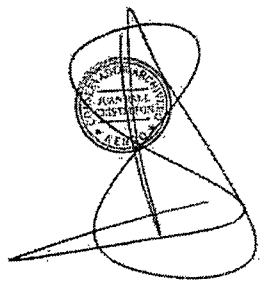
Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 182bba6-0

COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Rengo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 722 número 709 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 17 de Abril de 2026.-

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-
Portales 102 A.-
Registro de Propiedad Fs 722 N° 709 de 2018.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3
Carátula N° 393930.- Código retiro d7b9a
Rengo, 17 de Abril de 2026.-



N° Certificado 1235428657.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 1235428657.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CBR Rengo Certificado Nro 123518647.-

Nº 709

FUSION

VIÑA CASA SOLIS SpA

Repertorio 970.
FR 23020.
C-193144.
AROJAS

Rengo, veintitrés de Marzo del año dos mil dieciocho.- LA VIÑA CASA SOLIS SpA., rol único tributario número setenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis guión cero, representada por don Francisco Javier Rodríguez Carballo, cédula de identidad para extranjeros número veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil setenta y cuatro guión cinco, español, ingeniero comercial, soltero, ambos domiciliados en la comuna de Requinoa, es dueña del LOTE FUSIÓN, resultante de la fusión del resto del Sector C, del resto del Sector D, ambos resultante de la subdivisión de la Parcela número Cincuenta y Tres, y de la Parcela número Cincuenta y Ocho, todos del Proyecto de Parcelación Las Rosas, ubicados en la comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, enmarcado dentro del polígono A-B-C-D-G-I-J-F-A, de una superficie de ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta coma cero un metros cuadrados y que deslinda: NORTE, en trescientos veinticuatro coma noventa y nueve metros, entre los puntos B y C del plano con Parcela cincuenta y seis; y en ciento siete coma ochenta metros entre el punto D y G del plano con sector B de la Parcela Sesenta y Tres; SUR, en trescientos treinta coma noventa y ocho metros entre los puntos A y F del plano con Parcela Sesenta; y en ciento sesenta y un metros entre los puntos I y J del plano con Sector A de la Parcela Sesenta y Tres; ORIENTE, en ciento cincuenta y tres coma setenta y siete metros entre los puntos C y D del plano con el Sector B de la Parcela Sesenta y Tres; y en trescientos quince coma noventa metros entre los puntos G e I con Ruta Cinco Sur; PONIENTE, en doscientos noventa y nueve coma cero cuatro metros entre los puntos A y B del plano con Parcela Cincuenta y Siete; y en ciento sesenta y siete coma cincuenta y seis metros entre los puntos F y J de plano con Parcela Sesenta.- Se practica esta inscripción en virtud de la escritura pública de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, y rectificada

H: 48-48-1978
H: 7-7-1978;
P: 7-7-1978.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la

CBR Rengo, Copia Vigente Fs 727 a Fs 732v Año 2018, Registro de Propiedad.

por escritura pública de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, ambas otorgadas ante el Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de la comuna de Santiago, don Félix Jara Cadot.- Las propiedades fusionadas son las siguientes: a) el resto del Sector C de la Parcela número Sesenta y tres, del Proyecto de Parcelación Las Rosas, comuna de Requínoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie original aproximada de tres hectáreas.- EL TÍTULO ANTERIOR DE DOMINIO rola a fojas dos mil quinientos noventa y uno número dos mil seiscientos ochenta y dos del Registro de Propiedad del año dos mil dieciséis; b) el resto del Sector D de la Parcela número Sesenta y Tres del Proyecto de Parcelación Las Rosas, Comuna de Requínoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie original aproximada de una coma veintiocho hectáreas.- EL TÍTULO ANTERIOR DE DOMINIO rola a fojas dos mil quinientos noventa y dos número dos mil seiscientos ochenta y tres del Registro de Propiedad del año dos mil dieciséis; y c) la Parcela número Cincuenta y Ocho del Proyecto de Parcelación Las Rosas, de la comuna de Requínoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie aproximada de nueve hectáreas.- EL TÍTULO ANTERIOR DE DOMINIO rola a fojas dos mil quinientos noventa y tres número dos mil seiscientos ochenta y cuatro del Registro de Propiedad del año dos mil dieciséis.- EL PLANO, Resolución de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Requínoa y Minuta rectificatoria quedaron agregados con los números setecientos cincuenta y tres, setecientos cincuenta y cuatro y setecientos cincuenta y cinco, al final del presente Registro.- Se acreditó el pago de las contribuciones, roles números 32-122 y 32-78.- Requirió la presente inscripción don Francisco Rodríguez Carballo.- Doy fe.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la





AJS
ARCHIVO JUDICIAL
DE SANTIAGO

ALMIRANTE LATORRE 380, SANTIAGO
TELÉFONO : (56) 22 628 7100
WWW.AJS.CL

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría FELIX JARA CADOT, de fecha 03-03-2017, repertorio 6984, y que corresponde a ACTA SESION DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
ARCHIVERO JUDICIAL
SANTIAGO
ARCHIVERO JUDICIAL

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
ARCHIVERO JUDICIAL DE SANTIAGO

Firmado electrónicamente con fecha 22 de abril de 2026 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : **CV_7RSUTH-W342583**

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT 41° NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

AFJ

REPERTORIO N° 6984-2017

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo: CV-7RSUTH-W342583

Juan Andrés Orrego Acuña Notario Público Suplente de Santiago

COPIA CERTIFICADA

DIGITALIZADA

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

VIÑA CASA SOLIS SpA

En Santiago de Chile, a tres días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, comparece: Don **CRISTOBAL PORZIO HONORATO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta guión ocho, domiciliado en Avenida Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos ochenta, oficina mil novecientos tres, Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE VIÑA CASA SOLIS SpA**. En las oficinas ubicadas en Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos ochenta, piso diecinueve, Las Condes, Santiago, a veinte de febrero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reunió el Directorio de la sociedad **Viña Casa Solís SpA**, en adelante la "**Sociedad**" con participación